



INFORMA

COMISIÓN DE SERVICIO 3 PUESTOS AYUDANTE/A JARDINERO/A E-14

PUESTO	UNIDAD/ SERVICIO	CÓDIGO PLANTILLA /PeopleNet	JORNADA
AYUDANTE/A JARDINERO/A E-14	SERVICIO PARQUES Y JARDINES	1012208005/7663	--
		1012208004/3460	--
	SERVICIO DE CEMENTERIO	1013109005/3474	El desempeño del puesto de trabajo está sujeto al calendario laboral establecido por el Servicio

REQUISITOS:

Ser personal fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla con la categoría de Peón/a E-13 o Ayudante/a E-14:

- ♦ No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de AYUDANTE/A JARDINERO/A E-14, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior o suponga mayores retribuciones, o esté previsto su cese en la misma a consecuencia de los procesos de Promoción Interna y Concurso de Traslados en curso.
- ♦ No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior o suponga mayores retribuciones.
- ♦ Superar la prueba práctica a la que serán convocados/as los/as candidatos/as y que será establecida y desarrollada por los Servicios implicados, siendo nombradas aquellas personas que obtengan mayores puntuaciones en la misma.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVE.

- 1) El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
2. Una vez nombrado/a en el puesto convocado, e/la empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año, salvo que concurra alguna causa de cese prevista en las normas de aplicación. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional o acceso a un puesto con mayores retribuciones.
3. El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
4. La comisión de servicios tendrá una duración de un año salvo que concurra alguna causa de cese prevista en las normas de aplicación, y será prorrogable según lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
5. En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral.

